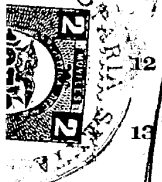
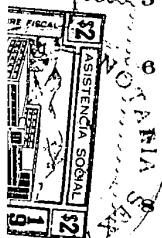




rie A
7493



AC L A R A T O R I A

A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

DE " I N G E S A "

13.OCT.83

7
pinto
cc
2
8

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y nueve de Enero de mil novecientos se-
tenta. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este Cantón, C O M P A R E C E el señor Fuad Misle Zaidán, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de este domicilio, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: - " S. E Ñ O R N O T A -
R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar la siguiente, por la cual se corrige un error producido en la escritura de aumento de capital social y Reforma de Estatutos de Industrias Generales Ecuatorianas S. A." (I N G E S A), contenida en las siguientes cláusulas:-
C O M P A R E C I E N T E.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Fuad Misle Zaidán, de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión industrial y comerciante, mayor de edad y domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de " INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. " (I N G E S A), como consta del documento que se adjunta como documento habilitante.- P R I M E R A.-
A N T E C E D E N T E S . - Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón, doctor Cristóbal Guarderas, el nueve de Enero de mil novecientos setenta, se procedió a aumentar el capital social como a la Reforma de Estatutos

1 de " Industrias Generales Ecuatorianas S.A. " (I N G E S A).--

2 En la cláusula segunda y en el artículo segundo de las cita-
3 das escrituras, se ha deslizado un error al no hacer constar
4 los nombres del accionista Nicolás Misle Zaidán, como la -
5 indicación del capital suscrito y pagado por dicho accionis-
6 ta, error que es indispensable corregir.- S E G U N D A . -

7 Con estos antecedentes, El Gerente de la Compañía declara a
8 nombre de ella lo siguiente: Refórmase el artículo segundo
9 de la cláusula segunda de la escritura de Aumento de Capi-
10 tal social y de Reforma de Estatutos de " Industrias Genera-
11 les Ecuatorianas S.A." (I N G E S A), otorgada ante el No-

12 tario de este Cantón, doctor Cristóbal Guarderas, el nueve
13 de Enero de mil novecientos setenta, intercalándose luego de
14 la frase " Guillermo Misle Rapah, trescientos mil

15 sucres " la frase " Nicolás Misle Zaidán, Cuatrocientos cin-
16 cuenta mil sucres ".- El señor Notario, se servirá agregar

17 las demás cláusulas de estilo y de Ley, necesarias para la
18 validez de este acto " .- (Hasta aquí la minuta que el com-

19 pareciente ratifica en todas sus partes; minuta formulada y
20 suscrita por el señor doctor Armando Pareja Andrade, Aboga-

21 do con Matrícula número ciento ochenta y cinco del Colegio
22 de Abogados de Quito).- Para este otorgamiento se cumple-

23 ron los preceptos legales y leída que fue por mi el Notario,
24 esta escritura, íntegramente al otorgante, éste se ratifica

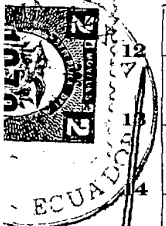
25 y firma conmigo, en unidad de acto . De todo lo que doy -
26 fe .- Firmado: Fuad Misle Zaidán .- Firmado: EL NOTARIO, Dr.

27 C. Guarderas L. " .- " C O M P U L S A D E N O M -
28 B R A M I E N T O D E G E R E N T E D E " I N -

g
ocho
cc



ie A
7497



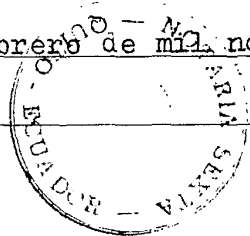
9

G E S A ".- " I N G E S A .- Industrias Generales Ecuato-
rianas Sociedad Anónima.- Quito - Ecuador .- Quito, dieci-
ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. - Señor
Don Fuad E. Misle .- C i u d a d.- Muy señor mío :- Me es
muy placentero comunicar a Ud. que la Junta General ordi-
naria de Accionistas de INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS
S.A. " INGESA ", en la sesión que tuvo lugar el día dieci-
siete de Marzo, resolvió por unanimidad reelegirle para -
las funciones de Gerente General de la Empresa, por un nue-
vo período de dos años. - Este particular me permito poner
en su conocimiento para los fines consiguientes:- Atenta-
mente: por INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. " INGE-
SA ".- Firmado: Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo, Presidente".-
"Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento ,
bajo el número trescientos sesenta y siete del Registro
Mercantil, Tomo Cien.- Quito, a dos de Abril de mil nove-
cientos sesenta y nueve.- Firmado: EL REGISTRADOR, Augus-
to Maldonado V. .- (Hay un sello).- Es Compulsa del Nom-
bramiento que antecede y que se halla en mi Registro de
Instrumentos públicos de Mayor Cuantía del presente año.-
La confiero en Quito, a veintinueve de Enero de mil no-
vecientos setenta.- Firmado: EL NOTARIO, Dr. C. Guarderas
L. .- (Hay dos sellos)".-

Se otorgó

ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en
Quito a dos de Febrero de mil novecientos setenta.-

El Notario- *[Signature]*



[Signature]

CRISTOBAL GUARDERA

del Cantón Quito

12

En esta fecha quedan resueltas, la escritura pública, de Reforma de Estatuto, aumento de Capital, aumento del plazo de duración de INGEFA; la presente escritura de adonación de Ingefa, y la Resolución N° 993 del Señor Superintendente de Compañías, bajo el N° 273 del Registro Mercantil, tomo 101.- Se tomo nota el margen de las inscripciones de 1962.- Se fijó un extracto de los mismos para conservarlo por sus meses de acuerdo con la Ley.- Quedan excluidos copias de estos instrumentos.-

Quito, a 3 de Mayo de 1970

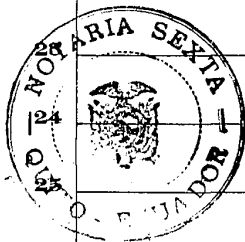
[Signature]

(El Registrador.-)

Razon: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número novecientos noventa i tres de veinte i seis de Febrero del presente año, dictada por el Señor Superintendente de Compañías, en esta fecha i el margen de las correspondientes Escrituras Públicas Matrices, tomé los Votos en dicho día, siendo Ordenados. Quito Mayo veinte i tres de mil novecientos setenta.-

El Notario,

Dr. CRISTOBAL GUÁRDERAS
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito





ARIA SEXTA
DEL Dr.
ibál Guarderas L.
TELEFONOS:
ficio 521 - 725
micilio 233 - 268
QUITO



13 OCT 83

1
2
Fua
ec

5 oct 24 pto 2 ues

AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE PLAZO
Y REFORMA DE DETERMINADAS DISPOSICIONES ESTADUTARIAS DE
"INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS"
S. A. (INGESA)

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día viernes nueve de Enero de mil novecientos setenta. -
Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este Can-
tón, comparece el señor Fuad Misle Zaidán, a nombre y en re-
- presentación de "Industrias Generales Ecuatorianas S. A." --
(INGESA), en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, de-
bidamente autorizado por la junta General de Accionistas de
Industrias Generales Ecuatorianas S. A., (Ingresa), todo lo
cual acreditan los documentos que se agregan. - El compare-
- ciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de este domici-
- lio, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y dice:
- que eleva a escritura pública, el contenido de la minuta que
me entrega, cuyo tenor es el siguiente: - " Señor Notario: -
En el Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar
- la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de
- la Sociedad " Industrias Generales Ecuatorianas S. A." (INGE-
SA), contenida en las siguientes cláusulas: - Compareciente.
Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
- Fuad Misle Zaidán, de nacionalidad ecuatoriana, de estado --
civil casado, de profesión industrial y comerciante, mayor -
de edad y domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de
Industrias Generales Ecuatorianas S. A. (INGESA), como cons-
ta del nombramiento que se adjunta como documento habilitan-

1 te. - p r i m e r a. - A N T E C E D E N T E S. - a) Por es-
2 critura pública otorgada ante el Notario de este Cantón, doc-
3 tor Cristóbal Guarderas, el diez y seis de Noviembre de mil
4 novecientos sesenta y dos, se protocolizó las escrituras de
5 constitución y demás actuaciones de la Sociedad: "Compañía -
6 Industrial Técnica Ecuatoriana S. A." (CITESA). Posterior-
7 mente ante el mismo Notario, y con fecha diez y seis de No-
8 viembre de mil novecientos sesenta y dos, se protocolizó las
9 escrituras de reformas de Estatutos y cambio de denominación
10 social de la antedicha sociedad a: "Industrias Generales E-
11 cuatorianas S. A." (INGESA).- b) La junta General de Accio-
12 nistas, celebrada el día ocho de Diciembre del presente año,
13 resolvió proceder al Aumento de Capital Social de Cuatrocientos
14 mil sucres a tres millones de sucres; como también a au-
15 mentar el plazo de duración de las actividades de la Compañía
16 de diez a cincuenta años, y a la reforma de determina-
17 das disposiciones estatutarias, todo lo cual consta del Ac-
18 ta de la junta General de Accionistas, cuya copia certifica-
19 da acompaño, conjuntamente con el nombramiento de Gerente --
20 de la Sociedad como documentos habilitantes. - c) El aumen-
21 to de capital social y reforma de estatutos ha sido autori-
22 zada y exonerada de impuestos por acuerdo Ministerial, número
23 ocho mil sesenta y nueve, de fecha quince de diciembre de -
24 mil novecientos sesenta y nueve, cuya copia certificada a-
25 compaño. = S e g u n d a. - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y RE-
26 FORMA DE ESTATUTOS DE " INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS -
27 S. A." (INGESA). - Con estos antecedentes, el Gerente de
28 la compañía declara a nombre de ella lo siguiente: Reforma-



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.
Ibál Guarderas L.

TELEFONOS:
Oficina 521 - 725
Domicilio 233 - 268

QUITO



1 - se la escritura de constitución y estatutos de "Industrias -
2 - Generales Ecuatorianas S. A."- (.INGESA), en los siguientes
3 - términos: - Artículo p r i m e r o.- En el Artículo Tercero
4 - donde dice: "diez años", póngase cincuenta años". - Artícu-
5 - lo S e g u n d o.- El Artículo Quinto dirá: "El Capital -
6 - suscrito y pagado de la sociedad es el de tres millones de
7 - sucres (\$/ 3.000.000,00), dividido en tres mil acciones al
8 - portador de un mil sucres cada una. - Cada título se emiti-
9 - rá por diez acciones, aunque posteriormente, a voluntad del
10 - accionista puedan emitirse por un número menor o mayor de -
11 - acciones. - Las acciones podrán transformarse en nominati-
12 - vas o de éstas al portador, de conformidad con la Ley.- El
13 - Capital se ha suscrito y pagado en la siguiente forma: In-
14 - geniero Gonzalo Sevilla Naranjo, setecientos cincuenta mil
15 - sucres; Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, setecientos cin- -
16 - cuenta mil sucres; Fuad Misle Zaidán cuatrocientos cincuen-
17 - ta mil sucres; Guillermo Misle Papah, trescientos mil su- -
18 - cres; y, Faisal Misle Zaidán, Trescientos mil sucres.- Ar-
19 - tículo T e r c e r o.- Suprímase el Artículo Décimo cuar-
20 - to.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-
21 - sulas de estilo y de Ley, necesarias para la validez de es-
22 - te acto". - (Hasta aquí la minuta que el compareciente ra-
23 - tifica en todas sus partes; minuta que ha sido suscrita y
24 - formulada por el señor doctor Armando Pareja Andrade, Abo-
25 - gado con matrícula número ciento ochenta y cinco del Cole-
26 - gio de Abogados de Quito). - para este otorgamiento se -
27 - cumplieron los preceptos legales y leída que fue por mí el
28 - Notario, esta escritura, íntegramente al otorgante, éste -

1 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto. De todo lo -
2 que doy fe. - (firmado). - Fuad Misle Z..- El Notario, -
3 Dr. C. Guarderas L..- Quito, diez y ocho de Marzo de mil no-
4 vecientos sesenta y nueve. - Señor don Fuad E. Misle. - Ciu-
5 dad. - Muy señor mío: Me es muy placentero comunicar a Ud. -
6 que la junta General Ordinaria de Accionistas de Industrias
7 Generales Ecuatorianas S. A. "INGESA", en la sesión que tuvo
8 lugar el día diez y siete de Marzo, resolvió por unanimidad
9 reelegirle para las funciones de Gerente General de la Empre-
10 sa, por un nuevo período de dos años. Este particular me per-
11 mito poner en su conocimiento para los fines consiguientes: -
12 Atentamente: por Industrias Generales Ecuatorianas S. A. -
13 "INGESA". - Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo, presidente. - Con
14 esta fecha queda inscrito el presente nombramiento, bajo el
15 número trescientos sesenta y siete del Registro Mercantil, To-
16 mo cien. - Quito, a dos de Abril de mil novecientos sesenta
17 y nueve.- El Registrador, Augusto Maldonado V.- (Hay un se-
18 llo). - Acta de la junta General de Accionistas de Industrias
19 Generales Ecuatorianas S. A., (INGESA), celebrada el día -
20 ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. - En -
21 Quito, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecien-
22 tos sesenta y nueve, a las seis de la tarde, legal y estatuta-
23 riamente convocados para el efecto, se reúnen, en el estu-
24 dio profesional del doctor Armando Pareja Andrade, los se-
25 ñores Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, Ingeniero Ernesto
26 Martínez Cobo, Fuad Misle Zaidán, Nicolás Misle Zaidán y -
27 Faisal Misle Zaidán, y se constituyen en junta general de -
28 accionistas, presididos por el señor Ing. Gonzalo Sevilla -



ARIA SEXTA
DEL Dr.

Obal Guarderas L.

TELEFONOS:

Oficina 621 - 725
Domicilio 233 - 268

QUITO



1 Naranjo. Actúa de Secretario el Gerente, señor Fuad Misle. -
2 Se encuentra presente el Comisario de la sociedad, señor -
3 Fausto proaño. - El presidente solicita a los accionistas -
4 presenten los títulos de las acciones correspondientes; así
5 lo hacen y se establece que se hallan representadas todas -
6 las acciones, que en su totalidad se hallan pagadas y que, -
7 por lo tanto, corresponde a cada accionista un voto por ca-
8 da una de las acciones que representan. - Se deja constancia
9 que el accionista Nicolás Misle Zaidán actúa por sus propios
10 derechos y en representación del accionista Guillermo Misle
11 Rapah, autorizado con el poder que al efecto presenta. - El
12 señor Fuad Misle solicita que los accionistas procedan a de-
13 signar secretario ad-hoc para que actúe en esta junta, en -
14 razón de que el gerente le corresponde actuar en las escri-
15 turas de aumento de capital y reforma de estatutos de la so-
16 ciedad en el caso de que la junta apruebe estos aspectos. -
17 La junta general de accionistas, por unanimidad designa al -
18 señor Nicolás Misle Zaidán para que actúe como secretario -
19 ad-hoc. - El presidente, Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo, expo-
20 ne que de acuerdo con resoluciones anteriores de la junta -
21 General de accionistas, se ha convocado a la realización de
22 la presente con el objeto de aprobar definitivamente el au-
23 mento del capital social, mediante la capitalización de re-
24 servas, en la cantidad de dos millones seiscientos mil su-
25 cres, que agregados al capital social actual de la Compañía,
26 elevaría el capital social a tres millones de sucres, capi-
27 tal social que quedaría totalmente suscrito y pagado. - Se -
28 da lectura al balance de la comprobación de la Compañía, al

4 3
Tues
ec

1 - primero de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, au-
2 - torizado por el Comisario y contador de la misma. - Luego de
3 - este conocimiento, la junta general de accionistas por unani-
4 - midad resuelve aumentar el capital social, mediante la capi-
5 - talización de reservas, de cuatrocientos mil sucres a tres -
6 - millones de sucres; participando, cada accionista, en propor-
7 - ción directa a las acciones que actualmente representan, en
8 - dicho aumento. - Inmediatamente, el Ing. Ernesto Martínez Co-
9 - bo propone se aumente el plazo de duración de actividades de
10 - la compañía de diez años a cincuenta años, que igualmente se
11 - aprueba por unanimidad. - propone así mismo, que el artículo
12 - quinto de los estatutos de la compañía, sea modificado con -
13 - el siguiente texto: " El capital suscrito y pagado de la so-
14 - ciedad es de tres millones de sucres (\$/ 3.000.000,00), di-
15 - vidido en tres mil acciones al portador de un mil sucres ca-
16 - da una. - Cada título se emitirá por diez acciones, aunque -
17 - posteriormente, a voluntad del accionista puedan emitirse -
18 - por un número menor o mayor de acciones. - Las acciones po-
19 - drán transformarse en nominativas o de éstas al portador, -
20 - de conformidad con la Ley. - El capital se ha suscrito y pa-
21 - gado en la siguiente forma: Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo, -
22 - setecientos cincuenta mil sucres; Ing. Ernesto Martínez Co-
23 - bo, setecientos cincuenta mil sucres; Fuad Misle Zaidán, --
24 - cuatrocientos cincuenta mil sucres; Nicolás Misle Zaidán, -
25 - cuatrocientos cincuenta mil sucres; Guillermo Misle Rapah, -
26 - trescientos mil sucres; y, Faisal Misle Zaidán, trescientos
27 - mil sucres". - Se aprueba por unanimidad el texto propues-
28 - to. - El señor Nicolás Misle propone la supresión del ar-

13.00785

54
cuentas
ce

ARIA SEXTA

DEL Dr.

óbal Guarderas L.

TELEFONOS:

Oficina 521 - 725

Domicilio 233 - 268

QUITO



1	título décimo cuarto de los estatutos. - se aprueba por una-
2	nimidad dicha supresión. - La Junta General de Accionistas, -
3	autoriza al Gerente, señor Fuad Misle Zaidán, para que pro-
4	ceda, en representación de la sociedad, a realizar las escri-
5	turas pertinentes, como a cumplir todas las demás actuacio-
6	nes necesarias hasta obtener la legalización de todo lo re-
7	suelto. - Se designará al accionista Ernesto Martínez Cobo,
8	para que suscriba, conjuntamente con el presidente y el Se-
9	cretario ad-hoc el acta pertinente. - Concluye la junta ge-
10	neral de accionistas a las diez de la noche. - El presidente,
11	f) Ing. Gonzalo Sevilla N. - El Accionista, f) Ing. Ernesto
12	Martínez C. - El Secretario Ad-hoc, f) Nicolás Misle Z. - Es
13	copia del original, Nicolás Misle Z., Secretario Ad-hoc. - -
14	BALANCE DE COMPROBACION AL 31 de octubre
15	de 1.969
16	Caja 20.981.40 20.10 20.961.30
17	Banco la previsora 1:820.785,68 1:355.493.16 465.292.52
18	First Nat. City Bank 8:159.051.26 7:186.228.88 972.822.38
19	Materia prima 4:456.582.92 4:456.582.92
20	Gtos. fabricación 896.215.92 896.215.92
21	Mano de obra 504.697.10 504.697.10
22	Gastos Generales 1:252.512.39 1:252.512.39
23	Deudores-Acreedores 16:164.027.69 14:156.948.13 2:007.079.56
24	ventas 8:228.813.01 8:228.813.01
25	Producto bienes raíces 110.920.00 110.920.00
26	Cuentas de Activo 3:547.377.75 3:547.377.75
27	Capital 400.000,00 400.000,00
28	Fondo de Reserva 5:383.808.83 5:383.808.83

gfr

1	(36,822,232.11 36,822,232.11 14,123,541.84 14,123,541.84)			
2	F. proaño, Comisario. - Miguel dahik, Contador. - - - - -			
3	Asiento de Contabilidad:			
4	Fondo de Reserva	S/ 2,600.000,00		
5	a Capital	S/ 2,600.000,00		
6	- asignación de capital:			
7	Ing. Gonzalo Sevilla	S/ 650.000.00	25%	
8	Ing. Ernesto Martínez	650.000.00	25%	
9	- Sr. Fuad E. Misle Z.	390.000.00	15%	
10	Sr. Nicolás E. Misle Z.	390.000.00	15%	
11	Sr. Guillermo Misle R.	260.000.00	10%	
12	Sr. Faisal Misle Z.	260.000.00	10%	
13	Total:	2,600.000.00		
14	F. Proaño, Comisario. - Miguel dahik, Contador. - - - - -			
15	BALANCE DE COMPROBACION AL 1o DE NOVIEMBRE DE 1.969			
16	Caja	20,981.40	20.10.	20,961.30
17	Banco La previsora	1,820,785.68	1,355,493.16	465,292.52
18	First Nat. City Bank	8,159,051.26	7,186,228.88	972,822.38
19	Materia prima	4,456,582.92		4,456,582.92
20	Gtos. de fabricación	896,215.92		896,215.92
21	Mano de obra	504,697.10		504,697.10
22	Gastos Generales	1,252,512.39		1,252,512.39
23	Deudores-Acreedores	16,164,027.69	14,156,948.13	2,007,079.56
24	ventas		8,228,813.01	8,228,813.01
25	Producto Bienes Raíces		110,920.00	110,920.00
26	Cuentas de Activo	3,547,377.75		3,547,377.75
27	Capital		3,000,000.00	3,000,000.00
28	Fondo de Reserva		2,783,808.83	2,783,808.83



ARIA SEXTA
DEL Dr.
Ibal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 521 - 725
micrófono 233 - 263
QUITO



36:822.232.11 36:822.232.11 14:123.541.84 14:123.541.84

F. proaño, Comisario. - Miguel pahik, Contador. - 13 OCT 83 Repre- 6
sentante de la Empresa. presente. - Número ochenta sesenta y
nueve. - El Ministro de Industrias y Comercio, C o n s i d e
r a n d o: Que el diez de noviembre de mil novecientos sesen-
ta y nueve, el Representante Legal de la empresa "Industrias
Generales Ecuatorianas S. A." (INGESA), de la ciudad de --
quito, elevó al Ministerio de Industrias y Comercio una so-
licitud encaminada a obtener los beneficios señalados en --
el Artículo diez y nueve de la Ley de Fomento Industrial, --
para elevar su capital social desde Cuatrocientos mil su-
cres (\$/ 400.000,00) a tres millones de sucres (\$/ 3.000.000,00);
Que la citada Empresa mediante Acuerdo Ministerial número --
ciento sesenta y siete de veinte de febrero de mil novecien-
tos sesenta y tres, obtuvo los beneficios de la categoría --
"B" dentro de la Ley de Fomento Industrial; y, Que convie-
ne que las empresas industriales trabajen con capital pro-
pio; - En uso de la facultad que le concede el Artículo --
veinte y siete de la Ley de Fomento Industrial, R E S U E L -
- V E; - Artículo primero. - Conceder autorización para que --
la empresa " Industrias Generales Ecuatorianas S. A." (IN-
GESA), de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital so-
cial desde cuatrocientos mil sucres (\$/ 400.000,00) a tres
millones de sucres (\$/ 3.000.000,00). - Artículo segundo. -
Para la escritura correspondiente " Industrias Generales --
Ecuatorianas S. A." (INGESA), gozará de la exoneración --
total de los impuestos a la reforma de estatutos que com-
prende la elevación de capital, de los derechos de regis-

1 - tro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las
2 acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de
3 Comercio. - Artículo tercero. - Conceder a la Empresa " In-
4 dustrias Generales Ecuatorianas S. A. " (INGESA), un pla-
5 zo de Noventa días para que presente copias de la Escritu-
6 ra de aumento de capital debidamente legalizadas. En el e-
7 vento de que por fuerza mayor no pudiese formalizar en el
8 lapso indicado, la Empresa deberá justificar con quince días
9 de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento; -
10 caso contrario, por ningún motivo se podrá concederle prórr-
11 ga alguna. - comuníquese, Dado en Quito, a quince de diciem-
12 bre de mil novecientos sesenta y nueve. - Dr. Augusto Barra-
13 gán Solórzano, Ministro de Industrias y Comercio. - Dr. Re-
14 né Bohórquez Bejarano, Subsecretario de Industrias y Comer-
15 cio. - Es fiel copia del original, Lo certifico, Dr. Juan
16 viteri Durand, Director General de Industrias. - Testado-rá-
17 No vale. - Enmendado - quedaría- secretario- Misle- Sevilla-
18 8- Bejarano- vale. -

19
20 se otorgó ante mí, y en fe de ello confie-
21 ro esta primera copia, en Quito, a diez de Enero de mil no-
22 vecientos setenta. ---

23 *El Notario - J.*
24 
25 *Dr. Cristóbal Guardera*
26 *NOTARIO PUBLICO*
27 *del Cantón Quito*

28 *Razón: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Quinto*
de la Resolución número novecientos noventa i tres
de veinte i seis de Febrero del presente año, dictada por



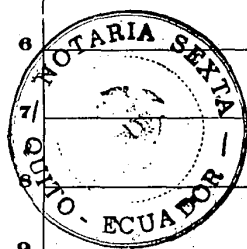
13.00'83

7

6
Reis
es

NOTARIA SEXTA
DEL Dr.
Cristobal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 621 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

1 el primer Superintendente de Compañías, en esta fe
2 cha i al margen de las correspondientes Socie-
3 tades Publicas Matrices, tome las notas en di-
4 cho Documento ordenadas. Quito marzo veinte
5 i tres de mil novecientos ochenta.



6 El Notario, - *Dr. Cristobal Guarderas*

Dr. CRISTOBAL GUÁRDERAS
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28